

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Autónoma de Madrid

- 17** *EXTRACTO de la Resolución de 20 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se aprueba la convocatoria 2019 de ayudas a proyectos de I+D para investigadores del programa “Beatriz Galindo” de la Universidad Autónoma de Madrid.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

#### **Primero**

##### *Solicitantes*

Podrán ser solicitantes todos los investigadores doctores contratados por la Universidad Autónoma de Madrid, que sean beneficiarios de un contrato en el marco de la convocatoria “2018 Beatriz Galindo” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. No podrá obtener la condición de beneficiario aquel que concurra en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Ningún investigador podrá solicitar más de una solicitud de ayuda.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Mediante esta convocatoria se conceden ayudas para la realización de proyectos de I+D liderados por los investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid beneficiarios de la convocatoria “Beatriz Galindo” de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Resolución de 5 de noviembre de 2019, del Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de apoyo a la realización de proyectos de I+D por investigadores del programa “Beatriz Galindo” en la Universidad Autónoma de Madrid relativa a los años 2019-2022.

Corrección de errores a las Bases reguladoras del programa de apoyo a la realización de proyectos de I+D por investigadores del programa “Beatriz Galindo” en la Universidad Autónoma de Madrid relativa a los años 2019-2022, publicada el 27 de diciembre de 2019.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía y duración de las ayudas*

La financiación de la Línea de Actuación Fondos de investigación para las ayudas “Beatriz Galindo” recogida en el mencionado convenio plurianual se realizará con cargo al subconcepto 78200 del programa 466A “Investigación e Innovación” del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid que será de hasta 800.000 euros con la siguiente distribución:

- Primera anualidad: Hasta 200.000 euros.
- Segunda anualidad: Hasta 200.000 euros.
- Tercera anualidad: Hasta 200.000 euros.
- Cuarta anualidad: Hasta 200.000 euros.

Los proyectos de I+D que reciban ayuda tendrán una duración máxima de cuatro años a partir de la fecha de resolución de la presente convocatoria dentro del período de vigencia del V-PRICIT.

La cuantía total de la ayuda será de un máximo de 60.000 euros por proyecto y año para los investigadores “Beatriz Galindo” de la modalidad senior y de un máximo de 40.000 euros por proyecto y año para los de la modalidad junior.

### **Quinto**

#### *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde las 00:00 del día 8 de enero de 2020, hasta las 23:59 del día 22 de enero de 2020.

### **Sexto**

#### *Criterios de evaluación*

El proceso de evaluación constará de dos fases: una fase de evaluación de carácter científico-técnico, que será realizada por dos expertos del área de conocimiento a la que pertenezca el proyecto y otra fase de selección mediante una Comisión con representación de la UAM y la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica.

Se valorarán (con las puntuaciones y ponderaciones establecidas en el artículo 9 de la resolución de convocatoria) los siguientes aspectos: Memoria científico-técnica del Proyecto y alineación de la propuesta con la estrategia de la Universidad Autónoma de Madrid.

Madrid, a 20 de diciembre de 2019.—El Rector, Rafael Garesse Alarcón.

(03/42.419/19)

